

## **NOTA ACLARATORIA DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO EN AEMET**

El pasado 5 de febrero de 2013 esta Sección Sindical distribuyó a través de su blog y por medio de difusión de correo electrónico, un manifiesto en el que se expresaba la postura de esta Sección Sindical de CCOO respecto de la política de provisión de puestos de trabajo que el actual equipo directivo está llevando a cabo. Dicha política de provisión de puestos de trabajo está **basada únicamente en el procedimiento de comisiones de servicios**. Ante las peculiares reacciones que se han suscitado desde entonces, la Sección Sindical de CCOO de AEMET, expone que:

- No es intención, ni tampoco función de esta Sección Sindical el acusar a nadie. Simplemente hacíamos público el sentimiento generalizado que esta política está generando y exigimos que en la provisión de puestos de trabajo se cumpla lo que está preceptuado en las leyes y reglamentos a la hora de gestionar y convocar el concurso.
- Las comisiones de servicios son un procedimiento ideal para la provisión de puestos de trabajo de manera urgente y cuya cobertura es inaplazable. Muchas de las concedidas en AEMET han sido justas. Lo que esta Sección Sindical no aprueba, y muchos trabajadores de la casa tampoco, es que las comisiones de servicios constituyan el procedimiento ordinario de provisión de puestos de trabajo.
- Esta Sección Sindical **elogia el trabajo desempeñado** por los trabajadores de la **Dirección de Administración, en particular de Recursos Humanos**. Realizan una labor fundamental en AEMET y que es transversal a toda la organización. En ningún momento, esta Sección Sindical les acusó de que no desempeñen sus funciones adecuadamente o que tomen decisiones injustas. Esta interpretación de nuestro manifiesto es totalmente errónea e ignoramos cuál es el origen. Consideramos que sus actuaciones están dentro de las directrices que los directivos de la Dirección de Administración establecen. Estos trabajadores son simplemente ejecutores. Además como empleados de AEMET que son, **están amparados por esta Sección Sindical en todo lo que puedan necesitar como el resto de trabajadores de AEMET**.

Madrid, 12 de febrero de 2012

El Secretario General de la Sección  
Sindical de CCOO en AEMET